



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2021 ESTADO No. 145 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2021-00064-01	Consulta incidente desacato	Juan Carlos Henao Marroquin	Nueva EPS	06-09-2021	Auto No. 735: Confirmar decisión de a-quo.	Of.
2	2021-00003	Verbal	Ana Elizabeth Hernandez Caicedo	Kevin Eduardo Gomez Londoño y otro	06-09-2021	Auto No. 737: Acepta el desistimiento de un demandado, correr traslado por secretaria de excepción de merito.	Of.
3	2021-00057	Tutela	Luz Helena Palacios de Mosquera	Fiduprevisora	06-09-2021	Auto No. 738: Ordena agregar y poner en conocimiento decisión del superior.	Of.
4	2013-00148	Hipotecario	Central de Inversiones S.A. y otros	RAUL Jose Vargas Jaramillo	06-09-2021	Auto No. 739: Aprueba avaluó, devuelve despacho comisorio a la ciudad de Tuluá Valle.	Of.
5	2011-00054-05	Incidente Desacato	Kelly Gisella Carmona Cuervo	Emssanar EPS y otro	06-09-2021	Auto No. 740: Abrir a pruebas.	Of.
6	2021-00073	Tutela	Maria Cresencia Arboleda	Unidad área Atención y Reparación a las Victimas y otro	06-09-2021	Auto No. 741: Admite acción de tutela.	Of.



7	2021-00063-01	Tutela	Nelly Estrada Valencia	Alcaldía Distrital de Buenaventura y otro	06-09-2021	Sentencia No. 046: Confirma decisión de a-quo.	Of.
---	---------------	--------	------------------------	---	------------	--	-----

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **SEPTIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa

Secretario

Civil 003

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d98995441e16f3d6022f14dece71910315a2dbea3bfff8de48de4efd102bc**

Documento generado en 07/09/2021 06:35:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>